CONTRATO M.H. Nº 38/14
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA", CON LA EMPRESA SEGE S.R.L.
L.P.N. Nº 09/13- ID: 257.504

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil catorce, el **Ministerio de Hacienda**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa unipersonal **SEGE S.R.L.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Tte. Benítez Nº 350 entre Sgto. Silva y Hernandarias – San Lorenzo**, Tel: 021 582.789/ 021 590.652,** representada para este acto por la Señora **CARMEN AYALA,** con Cédula de Identidad Civil Nº 562.402, y por el Señor **RAMÓN DUARTE BRÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 846.529, en su carácter de **Socios**. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(R.U.C.) 80010414-5**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El **Ministerio de Hacienda,** contrata a **EL PROVEEDOR** a los fines de la prestación de los *"Servicios de Limpieza de Oficinas"*, mediante la dotación de personal capacitado para el efecto, el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de **EL PROVEEDOR**.----------

1.2 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, con relación a la prestación de los ***"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA",*** adjudicada por Resolución N° 96 de fecha 28 de febrero de 2014, y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
- Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Limpieza, a ser suministrados por **EL PROVEEDOR**.
- Condiciones Especiales del Contrato;
- Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- Condiciones Generales del Contrato; y
- Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
- Resolución de aprobación del llamado N° 657 de fecha 21 de agosto de 2013 y Res. de

Ramón Duarte Britez
Socio - Gerente
SEGE S.R.L.

adjudicación Nº 96 de fecha 28 de febrero de 2014.

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo, y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto en las partidas de Gasto 240 con fuentes de financiamiento 10, aprobados en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 2014, y las erogaciones previstas para el ejercicio fiscal 2015, se hallan supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal mencionado.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 257.504**.-

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Subasta a la Baja Electrónica Licitación Pública Nacional Nº 09/2013**, convocado por el **Ministerio de Hacienda**, según Resolución N° 657 de fecha 21 de agosto de 2013.----------

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios señalados en este Contrato, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato, y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades de **EL PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Formula de Reajuste:

Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]

Donde:

Pr= Precio Mensual por puesto Reajustado
Po= Precio Mensual por puesto Ofertado
S1= Salario Mínimo actualizado
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas

Ramón Duarte Brítez
Socio - Gerente
SEGE S.R.L.

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Servicio determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de **EL PROVEEDOR**, asciende a un **monto total de G. 99.508.104.- (Guaraníes Noventa y nueve millones quinientos ocho mil ciento cuatro)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por **LA CONTRATANTE**, y según la siguiente planilla:

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote	*ítem*	*Código de Catálogo**	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 6 UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA							
6	1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	(MESES)	9	6.041.666	**54.374.994**
LOTE 10 AUDITORIA INTERNA							
10	1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA AUDITORIA INTERNA(CHILE 753 ENTRE HAEDO Y HUMAITA) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	(MESES)	11	4.103.010	**45.133.110**
TOTAL ADJUDICADO LOTES 6 y 10.-							**99.508.104**

5.4. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.5. Independiente a estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.---

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia del presente contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE MESES A CONTRATAR:	PLAZOS
6	76111501-001	UNIDAD DE IMODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-	(MESES)	9	03/03/2014 al 03/12/2014
10	76111501-001	AUDITORÍA INTERNA.-	(MESES)	11	03/03/2014 al 03/02/2015

Ramón [illegible] Ortiz
Socio - Gerente
SEGE S.R.L.

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1 El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, son los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa a través de su Coordinación de Recursos Administrativos, y de los Departamentos Administrativos de cada dependencia Afectada al Servicio.----------

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. **EL PROVEEDOR** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, expedida a la orden del **MINISTERIO DE HACIENDA**, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay, y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3 **LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados, o que no le fueren satisfactorias.----------

10. CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 El valor de las multas será **del 2% (dos por ciento) sobre el valor mensual del lote afectado, en caso de cumplirse los siguientes supuestos:**

1. Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren de forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado, y que han sido comunicadas previamente y por escrito a **EL PROVEEDOR**.----------
2. Incumplimiento de plazos señalados por **LA CONTRATANTE**, para dar soluciones a las objeciones u observaciones formuladas por escrito a **EL PROVEEDOR**.----------
3. Incumplimiento por la falta de provisión de los insumos higiénicos especificados para cada lote, explicitados como detalles de las especificaciones técnicas, y/o falta de previsión en su restitución correspondiente en los edificios del **Ministerio de Hacienda**, individualizados en los lotes 6 y 10. En estos casos, **LA CONTRATANTE** remitirá a **EL PROVEEDOR** un apercibimiento

Ramón Ramírez Britez
Socio - Gerente
SEGE S.R.L.

escrito especificando el incumplimiento sobre los puntos citados. En caso de reiterarse dicho incumplimiento, **LA CONTRATANTE** remitirá un segundo apercibimiento comunicando a su vez la aplicación de la multa correspondiente.----------

4. Incumplimiento de plazos en la entrega de documentos solicitados por **LA CONTRATANTE** (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales e impositivos), y los que **LA CONTRATANTE** considere pertinentes.----------

El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente; descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por los servicios prestados por **EL PROVEEDOR.**----------

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **EL PROVEEDOR.**----------

En caso de excederse este porcentaje, **LA CONTRATANTE,** podrá rescindir el contrato unilateralmente, y ejecutar el monto total de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-------

LA CONTRATANTE, en usos de sus atribuciones, procederá al Control de asistencia de los trabajadores mensualmente, se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por **EL PROVEEDOR**, y al respecto se elevará un informe a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa. ***En este único caso independientemente de los supuestos listados con anterioridad, LA CONTRATANTE procederá a la aplicación de una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo por cada personal ausente en la planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan directamente y van en detrimento de la calidad del servicio contratado.***----------

Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, **LA CONTRATANTE,** podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del contrato.----------

11. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12. 1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley, se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Ramón Duarte Britez
Socio Gerente
SEGE S.R.L.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente acreditados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

CARMEN AYALA
SOCIO GERENTE
SEGE S.R.L.

SEGE S.R.L.
Servicios Generales

RAMÓN DUARTE BRÍTEZ
SOCIO GERENTE
SEGE S.R.L.